

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO “CARTEL DE FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2025”

Con motivo de la próxima edición de la Feria y Fiestas Patronales
en Honor a la Stma. Virgen del Rosario 2025,
la Delegación de Fiestas convoca el Concurso para el Cartel de Feria 2025,
de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

- 1.- Objeto y finalidad de la convocatoria: La elección del cartel anunciador de la Feria y Fiestas Patronales en Honor a la Stma. Virgen del Rosario 2025.
- 2.- Asignación presupuestaria: El importe del premio se cargará a la partida 07 451 481 00 “Premios y becas”.
- 3.- Beneficiario y cuantía del premio: Será beneficiario del premio quien resulte ganador del concurso según acta del jurado. El autor del cartel ganador del concurso recibirá un único premio de trescientos euros (300,00 €).
- 4.- Presentación de propuestas:
 - a) El cartel anunciará la Feria y Fiestas Patronales en Honor a la Stma. Virgen del Rosario 2025, que se celebrará del 8 al 12 de octubre de 2025.
 - b) En el concurso podrán participar todas aquellas personas que lo deseen. Cada autor tendrá opción a presentar tantas obras como quiera.
 - c) La técnica y procedimiento de realización del cartel serán de elección libre del autor (óleo, diseño gráfico, collage, fotografía,...).
 - d) No es necesario que el cartel contenga ningún texto, si bien el autor deberá tener en cuenta en su diseño que habrá que colocar en imprenta las siguientes leyendas:

Feria y Fiestas Patronales en Honor a la Stma. Virgen del Rosario 2025
El Cuervo de Sevilla, del 8 al 12 de octubre
Escudo del Ayuntamiento
Delegación de Fiestas
Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo
Logotipo de patrocinador del cartel.
 - e) Las obras se realizarán en sentido vertical, con las medidas de 50x70 cm.; si se tratase de lienzo será del tamaño 20 P (54x73 cm.).

1/2

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

fiestas@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7SEELDHMG32EK2H7TMVBVHY	Fecha	30/05/2025 09:44:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVESTRE CASTELLS TASCON (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SEELDHMG32EK2H7TMVBVHY	Página	1/2



- f) Los trabajos serán anónimos, es decir, no se firmarán. Irán acompañados de un sobre cerrado con el nombre, dirección y teléfono del autor. En el exterior de este sobre y en el dorso del cartel se pondrá el mismo número o seudónimo.
- g) Los trabajos deberán presentarse en la Delegación de Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo, en horario de 8 de la mañana a 2 de la tarde, hasta el 4 de julio de 2025, inclusive.

5.- Designación del jurado: Los miembros que compongan el jurado serán nombrados por decreto de Alcaldía y serán hechos públicos antes de iniciar sus labores, los cuáles valorarán la originalidad, creatividad y eficacia del cartel como medio publicitario.

6.- Condiciones:

- a) El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo, reservándose éste todos los derechos sobre el mismo, incluidos los de reproducción, edición y exposición.
- b) Las obras no premiadas serán publicadas en el libretto de Feria 2025, por lo que aceptan su publicación en el mismo y deberán ser retiradas de la Delegación de Fiestas, entre los días 15 y 19 de julio.
- c) El jurado podrá declarar desierto el premio, en todo caso sus decisiones serán inapelables. Además se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases.
- d) La mera presentación de obras al concurso implica la total aceptación de todas las disposiciones contenidas en estas bases.

7.- Forma de pago: El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizada la selección del ganador por el jurado. El beneficiario del premio deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias con esta Administración Local, correspondiendo a la Tesorería la comprobación de esta circunstancia.

8.- Forma de justificación: Acta del jurado en la que se indique la persona ganadora del concurso.

El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.-

EL CONCEJAL-DELEGADO DE FIESTAS,

Fdo.: Silvestre Castells Tascón

2/2

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

fiestas@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7SEELDHMGS32EK2H7TMVBVHY	Fecha	30/05/2025 09:44:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVESTRE CASTELLS TASCON (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SEELDHMGS32EK2H7TMVBVHY	Página	2/2

